



Impacto de las regulaciones ambientales en las estrategias de comercialización del café costarricense

Suyen Alonso Ubieta*

Centro Internacional en Política Económica para el Desarrollo Sostenible (CINPE), Universidad Nacional, Costa Rica. Apartado Postal: 2393-3000 Costa Rica

suyenalonso@gmail.com

Gerardo Jiménez

Centro Internacional en Política Económica para el Desarrollo Sostenible (CINPE), Universidad Nacional, Costa Rica. Apartado Postal: 2393-3000 Costa Rica

gjimene@una.ac.cr

Fecha de recepción: 17/04/2008. Fecha de aceptación: 10/11/2008

Resumen

El uso de instrumentos de gestión ambiental se ha introducido paulatinamente en la forma de hacer negocios de las empresas. Sea por presión externa o por iniciativa local, la implementación de este tipo de prácticas ha venido en aumento y con ello más firmas han visualizado a través de estos esquemas importantes herramientas de apoyo y proyección de sus estrategias comerciales. En el caso del sector caficultor nacional, inicialmente la necesidad de desarrollar procesos de gestión ambiental respondió a una presión interna (legislación ambiental), impactando directamente al sector beneficiador pero sin el mismo efecto real sobre el sector agrícola. No obstante, han sido las demandas del comprador internacional, situado en las fases de la cadena más cerca al consumidor final, el factor que ha llevado a productores agrícolas y a empresas beneficiadoras a formalizar de alguna u otra forma este tipo de sistemas. En esta línea de discusión, el objetivo central de este artículo es evaluar cómo las regulaciones ambientales internacionales impactan el comportamiento comercial de los agentes ubicados en la cadena nacional del café costarricense. Básicamente, se analiza por medio de un estudio de caso la influencia de estas regulaciones en el comportamiento comercial de productores y empresas beneficiadoras.

Palabras clave: Regulaciones ambientales, cadenas globales de mercancías, comercialización, café, Costa Rica.

Abstract

The use of instruments of environmental management has been introduced in the way of doing business. By external pressure or by national initiative, the fact is that the implementation of environmental practices has been rise, and thus, more companies displayed through these mechanisms important support tools for the projection of their business strategies. In the national coffee sector, although initially the need to develop measures related to environmental management processes responded to an internal pressure, this situation had been change being the demands of international buyers, located in stages in the chain closer to the final consumer, the factor that have led the companies to formalize this regulations. Considering the impact that environmental regulations may have on the behavior of local coffee actors, the central objective of this article is evaluate how the environmental requirements demanded by external agents, impact the marketing strategies of producers and coffee millers located in the West Central Region (RCO) of Costa Rica.

Key words: Environmental regulations, global commodity chains, marketing, coffee, Costa Rica.

*Autor de contacto



1. Introducción

La modalidad de integración de la actividad cafetalera en los mercados internacionales manifiesta *una estructura dependiente de la dinámica económica de los principales países consumidores, establecida por grandes industrias manufactureras y comercializadoras en los distintos países importadores* (Pelupessy 1997: 5). Por este hecho, los mercados internacionales a los que se dirige nuestra oferta de café, son más exigentes en términos de la calidad del producto, aumentando y definiendo así los requerimientos de comercialización para las naciones productoras. Esta modalidad de orientación de la demanda, claramente ha influido en la forma en que se realizan las actividades comerciales alrededor del producto, tendiendo a establecer fuertes presiones competitivas en los eslabones primarios de la cadena agroindustrial del café.

El cumplimiento de las demandas comerciales de los compradores externos, cercanos a los mercados de consumo, por lo tanto, marca las pautas y los requerimientos de exportación para los países productores de café. Con ello, las grandes empresas internacionales de los países importadores del grano, al dirigir la dinámica de comercialización, determinan directamente qué condiciones y características de calidad debe cumplir el café oro para participar en el mercado mundial.

Este comportamiento, propio de una cadena conducida por la demanda, ha presionado a las empresas que laboran en los países en desarrollo (PED) a cumplir con una serie de nuevas exigencias —como las ambientales— para lograr el ingreso y permanencia del producto a los mercados de destino. Con esto, iniciativas ambientales de carácter privado, como la certificación EUREPGAP (actual GLOBALGAP), adquieran mayor importancia para efectuar la comercialización internacional del café. Lo anterior es de especial importancia ya que en la última década muchas de las principales exigencias comerciales han sido dirigidas al cumplimiento de cierta normativa ambiental. Aún cuando algunos de estos requerimientos

no sean de acatamiento obligatorio, resultan determinantes para el acceso a los principales mercados de exportación del café.

En consecuencia, las empresas procesadoras de los países importadores del café oro costarricense (como lo son Estados Unidos y algunos países de la Unión Europea) han optado por demandar el cumplimiento de ciertos protocolos ambientales para garantizar la calidad del producto. Sin embargo, para los países productores, la viabilidad de aplicación de este tipo de regulaciones está condicionada a la capacidad de recursos —inversión inicial— y de adaptación que impliquen las exigencias internacionales en materia ambiental.

En los eslabones más avanzados de la cadena global del café, es decir, en las etapas próximas a los mercados de consumo, esta situación tiende a variar. Para las empresas comercializadoras ubicadas en dichos segmentos, la presión competitiva se produce por medio de atributos distintos al precio, como lo es la diferenciación de productos (Bekerman & Cataife 2004). Por ende, estas firmas no se ven directamente involucradas en el cumplimiento de la mayoría de las exigencias ambientales requeridas por los mercados finales; medidas que mayoritariamente conciernen a los nodos proveedores de materia prima.

El resultado de ello ha sido una distribución asimétrica de la presión competitiva ejercida por los requerimientos ambientales en la estructura global de la cadena; recayendo esta presión en las etapas de mayor vulnerabilidad económica, como es la producción agrícola, siendo los agentes involucrados en esta fase, quienes deben realizar cambios sustanciales en la estructura productiva, estrategias y en el costo total de sus actividades.

Considerando estos aspectos, el presente estudio tiene como objetivo general evaluar cómo las regulaciones ambientales demandadas por agentes externos, se han incorporado en la definición de las estrategias de comercialización del café oro costarricense. Básicamente, se analiza cómo estos requerimientos han influido en el



desarrollo comercial de productores y empresas beneficiadoras ubicadas en la Región Central Occidental (RCO) de Costa Rica.

El artículo está estructurado de la siguiente manera. Después de la introducción, en la sección 2, se ubica el enfoque teórico utilizado en el presente estudio y se explica la estrategia metodológica empleada. En la sección 3, se presenta el marco conceptual para el análisis de las regulaciones ambientales y se explican los principales requerimientos ambientales que afectan la comercialización internacional del café. En la sección 4, se aborda el tema del impacto de las regulaciones ambientales internacionales en las actividades de producción y beneficiado en la RCO de Costa Rica, para lo cual, primero se caracteriza la zona en estudio, luego se analiza la influencia de estas regulaciones en las etapas de producción y beneficiado, y finalmente se brindan algunas consideraciones sobre la condicionalidad de la cadena del café en tema de regulación ambiental. En la sección 5 se exponen las principales conclusiones del estudio.

A raíz de los hallazgos del estudio de caso, la principal conclusión del análisis indica que la adopción de medidas ambientales —algunas como resultado de regulaciones internacionales y otras como resultados de iniciativas locales— sí han incidido en la definición de las estrategias de comercialización del café. Sin embargo, en términos generales, el cumplimiento de estas exigencias no se visualiza como un nuevo obstáculo para el desempeño competitivo, dado que el mejoramiento del perfil ambiental contribuye a la mejora de la calidad del café ofertado, y por lo tanto, en el proceso de comercialización, facilita la diferenciación del producto y el posicionamiento internacional.

2. Breve descripción de los aspectos metodológicos utilizados en la investigación

El enfoque de Cadenas Globales de Mercancías (CGM) es utilizado como marco

teórico para explicar la dinámica expuesta en este artículo. Este enfoque aborda la discusión sobre la integración y control de las funciones productivas derivadas del comercio internacional de bienes. Por definición, una CGM comprende *el conjunto de redes internacionales de productores y comercializadores relacionados en una secuencia de creación de valor, que operan bajo la orientación que integra la producción primaria, la transformación, la comercialización y el uso final* (Gereffi & Korzeniewicz 1994: 14, citado por Pelupessy 1997: 2).

En el análisis de CGM existen cuatro dimensiones que determinan la estructura de la cadena en su totalidad. La primera es la *estructura de insumo producto*; la segunda dimensión es la de *territorialidad*; la tercera dimensión es el contexto de gobierno o *estructura institucional*; y finalmente una *estructura de control* o fuerza motriz que dirige los flujos de recursos dentro de la cadena (Pelupessy 2001: 7).

A su vez, la estructura de control determina dos tipos de cadenas: a) las dirigidas por la oferta o *producer-driven* y b) las conducidas por la demanda o *buyer-driven*. En el primer caso, las actividades productivas son controladas por grandes corporaciones o empresas transnacionales, las cuales imponen altas barreras de entradas en los primeros nodos de la cadena. En las cadenas conducidas por la demanda, las grandes empresas transnacionales o redes de intermediarios tienen el papel principal en la coordinación de los eslabones de producción. Las barreras de entrada se encuentran en los eslabones más avanzados de la cadena, cercanos a los mercados de consumo final y son *sectores donde el proceso productivo es intensivo trabajo y donde el diseño de producto y el mercadeo juegan un rol central* (Gibbon 2001: 347).

Este último tipo de orientación ha determinado la organización productiva en las cadenas de bienes agroindustriales, como la del café. En este sentido se argumenta que el comportamiento productivo en la cadena del café, al estar orientada por la demanda, está



condicionado por los requerimientos de los mercados de consumo, transmitidos a lo largo de la cadena por medio de intermediarios comerciales internacionales.

Por este hecho, los mercados internacionales a los que se dirige nuestra oferta de café, son más exigentes en términos de la calidad del producto, aumentando así los requerimientos de comercialización para las naciones productoras. Este comportamiento, propio de una cadena conducida por la demanda, ha presionado a las empresas que laboran en los países en desarrollo a cumplir con una serie de nuevas exigencias —como las ambientales— para lograr el ingreso y permanencia del producto a los mercados de destino. Lo anterior, ha resultado en una distribución asimétrica de la presión competitiva ejercida por las demandas ambientales. De ello deriva la necesidad de evaluar hasta qué punto los requerimientos ambientales internacionales modifican las actividades de comercialización en la etapa de producción y beneficiado de café. En la Figura 1 se recrea la estructura organizacional de la cadena nacional del café, tomado de Díaz (2003).

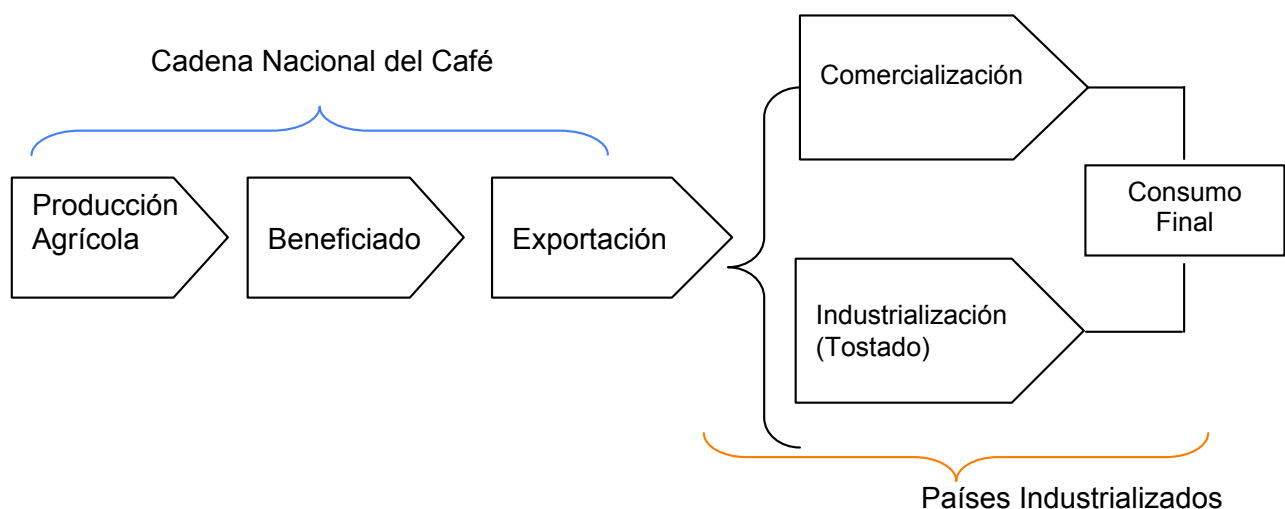
El estudio se aplicó en los eslabones iniciales de la cadena, cultivo y primer procesamiento. Para evaluar la incidencia de las variables ambientales en las estrategias empresariales nacionales, se efectuó un estudio de caso en

la RCO del país, en el año 2005, dirigido tanto a productores como firmas beneficiadoras que trabajan en la zona. La justificación de estudiar la región obedece a un doble criterio: en primer lugar, la importancia productiva que representa para el país al ser la segunda zona productora nacional; y en segundo lugar, es una zona en estudio que no ha sido abordada en las investigaciones consultadas.

La primera parte del proceso metodológico se basó en una inmersión y reconocimiento de la problemática nacional e internacional del café. Para lograr este objetivo, se realizó una revisión bibliográfica a profundidad de fuentes secundarias y documentación primaria, para caracterizar la actividad caficultora en general. Posteriormente, se realizó la delimitación de los sujetos de estudio, centrando el análisis en la etapa de producción y beneficiado, como los segmentos nacionales que implementan importantes cambios productivos y organizacionales a consecuencia de las exigencias ambientales internacionales. A partir de las características particulares de estas etapas, se construyeron los instrumentos de recolección de información.

Para el levantamiento de la información primaria se aplicaron entrevistas estructuradas a productores y firmas

Figura 1. Estructura de la Agrocadena del café en Costa Rica





Fuente: Díaz (2003: 105)

beneficiadoras ubicadas en la RCO, así como a expertos del ramo. Asimismo, se trabajó sobre la base de un guía de variables, compuesta por tres grandes elementos:

1. *Factores que influyen en la fase agrícola.*
2. *Factores físicos que influyen en la fase del primer procesamiento (Beneficiado).*
3. *Incidencia de las variables ambientales en las estrategias de comercialización del café oro.*

En término de la generalización de las conclusiones del presente trabajo es importante considerar la composición de la muestra. En el caso de las firmas beneficiadoras, se logró entrevistar a 17 de las 27 empresas que laboran en la zona a estudio, representando un 63% de los beneficios convencionales ubicados en la RCO. El total de la muestra de los beneficios estuvo compuesta 8 beneficios independientes (46%), 5 empresas relacionadas con exportadoras (30%) y 4 beneficios cooperativos (24%). Al entrevistarse cerca del 63% de los beneficios convencionales de la RCO, se debe considerar que los resultados derivados del estudio en la etapa del beneficiado tienen alta representatividad para la zona. Este hecho es ventajoso en la medida que permitió abstraer la relevancia que tienen, para la mayoría de los beneficios, la inclusión de las variables ambientales en la labor de comercialización internacional.

Respecto a la fase de producción agrícola, dadas las limitaciones de tiempo, recursos y acceso a la información se trabajó sobre una muestra reducida, compuesta por 20 productores¹. En este sentido, la limitante presente fue el acceso a la base de datos de los caficultores inscritos en el Instituto del Café de Costa Rica (ICAFE), por ser ésta información de carácter confidencial. Por lo

¹ Según datos consignados en la nómina de productores inscritos ante el ICAFE para la cosecha 2003/2004, aproximadamente 15,900 caficultores realizaban labores agrícolas en la RCO.

tanto, los mismos fueron contactados a partir de datos suministrados por las firmas beneficiadoras consultadas. Por ello, aunque la muestra utilizada no fue estadísticamente representativa, sí resultó útil para definir percepciones sobre la materia. En general, se trabajó con pequeños productores, que producían su café en alturas superiores a los 1200 msnm.

3. Regulaciones ambientales internacionales en el mercado mundial de café

3.1. ¿Qué es una regulación ambiental?

Según la UNCTAD (2002:13) las regulaciones ambientales son el conjunto de normas que abarcan todas las reglamentaciones oficiales, normas voluntarias creados por el sector privado o por organizaciones no gubernamentales (ONG) y sistemas asociados de evaluación de conformidad, que tengan como objetivo general mejorar la calidad ambiental y la sanidad en los mercados internos y extranjeros.

Para comprender cómo estos requerimientos afectan el comercio mundial del café y propiamente el tipo de exigencias que el producto debe cumplir para competir internacionalmente, es necesario realizar las siguientes consideraciones a fin de aclarar su naturaleza:

1. A nivel general, existe una clara distinción entre regulación y requerimiento ambiental, diferenciando la primera del carácter gubernamental o técnico que priva sobre ésta, del voluntario o privado que respectivamente posee la segunda. No obstante, resulta difícil establecer la anterior clasificación ya que la misma dependerá de cada situación en particular.
2. Multilateralmente, no hay una normativa ambiental, sino más bien, una serie de disposiciones ligadas a acuerdos multilaterales tales como el Acuerdo sobre Medidas Sanitarias y



Fitosanitarias (AMSF), el Acuerdo sobre Agricultura (AA) y el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC), los cuales tienen incidencia en materia de regulación ambiental.

3. No existen nexos claros entre las medidas ambientales y las regulaciones sanitarias y de inocuidad, es decir, puede ser que la mayoría de las medidas ambientales exigidas para los productos agrícolas respondan a un objetivo legítimo de seguridad alimentaria, pero ello no se da en el sentido contrario, pues no todas las medidas de higiene e inocuidad se originan por preocupaciones ambientales.

A partir de las anteriores consideraciones, en el presente artículo los requerimientos ambientales se agruparon en tres categorías. La primera de estas clasificaciones es la normativa ambiental internacional; el segundo grupo abarca las regulaciones de los principales mercados de exportación del café oro costarricense (Estados Unidos y Unión Europea) y la tercera clasificación comprende específicamente el tema de las certificaciones ambientales.

3.1.1 Normativa ambiental internacional: El CODEX ALIMENTARIUS

El CODEX ALIMENTARIUS (CA) es un *conjunto de normas, códigos de prácticas, directrices y otras recomendaciones que contienen los requisitos, tanto detallados como específicos, que un determinado alimento o grupo de alimentos debe cumplir* (CODEX 2006: 11). Su principal finalidad es garantizar la protección de los consumidores a través de la prevención de los riesgos en el manejo de los alimentos. Por sus implicaciones en materia de inocuidad, el CA se reconoce como una “norma de normas” o “norma normativa”, pues sus reglas sirven de marco *para la formulación de estándares específicos o directrices genéricas, utilizados por organismos locales que establecen las*

normas, o bien, por órganos de certificación (FAO 2004).

El logro más importante de la comisión del CODEX ha sido el constituirse en un punto de referencia mundial en materia de sanidad y manejo de alimentos, facilitando así la sistematización de reglamentaciones alimentarias que pudieran perturbar el comercio internacional. Precisamente, una de las principales ventajas comerciales del CODEX es la reducción significativa de múltiples reglamentos técnicos de cada país, lo cual contribuye a evitar la aparición injustificada de barreras no arancelarias.

3.1.2 Regulaciones ambientales en el mercado de Estados Unidos

Para los productos agrícolas, el acceso al mercado estadounidense se encuentra condicionado por una serie de normas sanitarias y fitosanitarias, las cuales son coordinadas a través de cuatro dependencias que se ocupan de la elaboración y monitoreo necesario para su cumplimiento. Estas son la Agencia de Protección Medioambiental (EPA), el Departamento de Agricultura (USDA), el Servicio de Inspección de Animales y Plantas (APHIS) y la Agencia de Control de Alimentos y Medicamentos (FDA); ésta última encargada de inspeccionar los límites de los residuos de plaguicidas en bienes procesados.

En sí, las regulaciones ambientales y los sistemas de inocuidad alimentaria se rigen a través de dos instrumentos. Por un lado, se tiene el Análisis de Peligro y Puntos Críticos de Control (denominado sistema HACCP), y por otro lado, la Ley de Seguridad de la Salud Pública y Preparación y Respuesta ante el Bioterrorismo (conocida como la Ley sobre Bioterrorismo, LCB), aplicada por igual a todas las importaciones de bienes agrícolas que ingresen al país.

Sobre el sistema HACCP, éste es considerado como el sistema por excelencia de gestión de la inocuidad alimentaria. Es un método de control de calidad aplicable a todos los eslabones de la cadena, el cual encuentra sustento en siete principios de



acuerdo al protocolo e higiene de los alimentos establecido por el sistema. Dada su efectividad en el monitoreo de las etapas productivas, el HACCP fue adoptado como propio dentro de las normas del CA.

Por su parte, la Ley sobre Bioterrorismo consiste en una serie de disposiciones legales cuyo propósito es *mejorar la habilidad de prevención y respuesta de los Estados Unidos ante un ataque terrorista con agentes biológicos, así como perfeccionar el manejo de las emergencias y el bienestar de la salud pública* (Peláez Gil 2006: 8). El FDA es el responsable de ejecutar lo estipulado por esta ley.

En el caso de los productos agrícolas, la LCB se ejecuta a través del cumplimiento de cuatro normas que son: el registro de instalaciones alimenticias, la notificación previa de alimentos importados, el establecimiento y mantenimiento de registros y la detección administrativa.

3.1.3 Requerimientos ambientales en el mercado de la Unión Europea (UE)

La normativa ambiental europea aplicada a las importaciones de productos agrícolas está a cargo de cuatro instituciones que son: la Agencia de Medicamentos Europeos (EMA), la Agencia Medioambiental Europea (EEA), la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) y la Oficina de Control Animal y Vegetal (FVO). Las mismas fueron designadas por medio del Parlamento Europeo a través de su Comité de Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria, como responsables políticos de dar seguimiento a las acciones en esta área y aquellos lineamientos ambientales que deban incorporarse a la política económica de la comunidad.

Al interior de la UE, existen dos reglamentos comunitarios aplicables a las importaciones del café oro. En primer lugar, se encuentran las normas sobre controles oficiales relativas a la higiene y seguridad alimentaria (reglamento básico CE 882/2004 y nuevas regulaciones oficiales CE 852/2004, 853/2004 y 854/2004). En segundo lugar, el

Reglamento CE No 466/2001 por el que se fija el contenido máximo de determinados contaminantes en los productos alimenticios, específicamente la presencia de ocratoxina A (OTA)² en los granos de café.

Estos controles oficiales especifican las nuevas reglas sobre inocuidad alimentaria en la UE. Las reglamentaciones CE 852/2004, 853/2004 y 854/2004 conjuntamente con la Ley 178/2002 establecen especial cuidado en el monitoreo e higiene del producto a ingresar al territorio europeo. Estas reglamentaciones confirman la responsabilidad que tienen todos los involucrados en el suministro agrícola de la Comunidad Europea, incluyendo los de producción primaria, de implementar y desarrollar procedimientos basados en los principios del HACCP, a fin de garantizar la calidad en proceso y producto de los bienes comercializados con la UE. Según estos reglamentos, es igualmente importante la calidad del producto como la del proceso mismo en que éste fue producido.

Por otra parte, en los reglamentos CE No 466/2001 y CE 123/200, relativos a la legislación sobre los límites máximos de contaminantes en los productos alimenticios (presencia de ocratoxina A en los granos de café), el énfasis puesto ha sido hacia la implementación del sistema HACCP. Esto, en procura de monitorear la trayectoria del producto e integrar a los compradores de café verde y a los torrefactores con el resto de los agentes que integran la cadena de procesamiento del bien. En otras palabras, delimita el alcance en cuanto a los sujetos y las reglas que van a regir la comercialización y el procesamiento del café verde importado a la Comunidad Europea, al considerar que la familiaridad entre los agentes comerciales y las relaciones de confianza que estos desarrollen es la clave para garantizar la calidad del suministro de café a ingresar en el territorio europeo.

² Las micotoxinas (como la OCRATOXINA A) son consideradas uno de los grupos más importantes de contaminantes alimenticios, las cuales afectan a productos susceptibles de contaminación por hongos como el café y los cereales.



3.1.4 La normativa ambiental voluntaria: las certificaciones ambientales

Las certificaciones ambientales son normativas voluntarias, de carácter privado, implementadas *con el propósito de garantizar que los impactos negativos sobre el medio ambiente sean mínimos o se mantengan dentro cierto límite* (FAO 2004). El programa de gestión ambiental puede ser aplicado tanto

a productos, procesos como a materias y el resultado puede ser la certificación o bien la etiqueta o sello ambiental.

En el comercio mundial del café, las certificaciones más frecuentes son las normas: ISO 14001, UTZ KAPEH, Rainforest Alliance, Café Sostenible (Orgánico y Bajo Sombra) y GLOBALGAP, anteriormente EUREPGAP.

Tabla 1. Principales certificaciones ambientales en el comercio mundial del café

Certificación obtenida	Ente responsable	Alcance del programa	Objetivo de implementación
ISO 14001	Organización Internacional de Normalización (ISO)	Certificación de proceso	Crear un sistema de gestión ambiental totalmente integrado a las condiciones de las empresas, con la finalidad de desarrollar un sistema de ordenación y política ambiental interna (Blanco 2004: 99)
EUREPGAP GREEN COFFEE (GLOBALGAP)	Euro Retailer Produce Working Group	Certificación de producto	Aumentar la confianza de los consumidores en la inocuidad de los alimentos, lo cual se logrará a través de la promoción y uso de buenas prácticas agrícolas y de la rastreabilidad del producto a lo largo de su cadena de procesamiento (FAO 2004a: 18)
RAINFOREST ALLIANCE	Red de Agricultura Sostenible	Certificación de proceso (finca)	Dirigir y premiar las continuas mejoras, como el manejo sostenible de las fincas y la calidad del café, al tiempo que conecta a los productores y comerciantes responsables con mejores mercados y compradores concientizados (Rainforest Alliance 2008)
UTZ KAPEH	Fundación UTZ KAPEH	Certificación de producto	Es un programa que busca desarrollar, por medio del código de conducta de la fundación, prácticas de cultivo y aprovisionamiento responsable del producto a nivel social, económico y ambiental (UTZ KAPEH 2005)
Café orgánico	Federación Internacional de los Movimiento de agricultura biológica (INFOAM)	Certificación de producto	Busca desarrollar prácticas agrícolas presidiendo del uso de productos químicos, con la finalidad de disminuir el impacto de estas actividades sobre el ecosistema (FAO 2004a).
Comercio Justo	Fair trade Labelling Organizations International (FLO)	Certificación de producto	El objetivo principal de la certificación es proporcionar un mejor acceso al mercado y favorecer las expectativas comerciales de los agricultores de pequeña escala (FAO 2004a: 32).

Fuente: Blanco 2004; FAO 2004a; UTZ KAPEH 2005; RA 2008.



La principal diferencia entre las mismas es su alcance, pues dependiendo de la finalidad de aplicación pueden ser utilizadas para certificar un sistema o bien un producto final³. En la Tabla 1 se esquematizan los principales elementos de cada una de estas certificaciones.

4. El impacto de las regulaciones ambientales internacionales en las actividades de producción y beneficiado en la Región Central Occidental de Costa Rica

4.1 Ubicación Geográfica de la RCO

La Región Central Occidental de Costa Rica se ubica principalmente en la provincia de Alajuela. Posee una extensión aproximada de 9,752 km², donde predominan las actividades de cultivo de caña de azúcar y siembra de café. A nivel nacional, lo intensivo de estas actividades agrícolas le ha permitido a la zona constituirse en la primera región productora de azúcar y la segunda en lo que respecta a café.

El tipo de condiciones agro ecológicas (altitud, clima y suelos) presentes en la RCO, permite el cultivo de bienes no tradicionales como lo son: el tomate, las fresas, las plantas ornamentales, flores y follajes, además de la producción de ciertos granos básicos entre los que destacan los frijoles, el maíz y el arroz. Como región cafetalera, es la zona productora de mayor extensión en el país. Posee un área aproximada de cultivo de 25,476 ha, que representan el 23% de la superficie total de siembra de café en Costa Rica (ICAFE 2002). Los cafetales del área se localizan entre los 1000 y 1650 m.s.n.m, lo cual posibilita la producción —de acuerdo a la clasificación establecida por el ICAFE sobre calidades y localización— de dos tipos de café: el Strictly Hard Bean (SHB) producido entre los 1200-1650 m.s.n.m y el Good Hard

Bean (GHB) cultivado a una altitud aproximada de 1000-1200 m.s.n.m.

En la cosecha 2004/2005, la RCO produjo un total 534,668 quintales (qq) de café, de los cuales fueron destinados al mercado internacional 310,140 qq del tipo convencional (60 %), 6.077 qq orgánico (1.2 %) y 77,238 qq de diferenciado (15 %) (ICAFE 2005).

4.2 Impacto de las regulaciones ambientales internacionales en las estrategias productivas y en las firmas beneficiadoras en la RCO

Como se mencionó, la evaluación del impacto que las demandas ambientales han tenido en el comportamiento y actividades desarrolladas por caficultores y empresas beneficiadoras se aborda por medio un estudio de caso en la RCO de Costa Rica

De manera general, en el trabajo de campo realizado se comprueba que la reacción de los caficultores y firmas beneficiadoras consultadas es positiva en cuanto a su cumplimiento, al visualizar estos requerimientos en función de las ventajas ambientales y comerciales que potencian. Sin embargo, el impacto de estas regulaciones es muy disímil en cada etapa, resultando su cumplimiento más decisivo para las firmas beneficiadoras que para los productores. Como se explicará, pese a esta condición, en ambos segmentos hay una mejora substancial del perfil ambiental del producto, realizando con ello un aporte altamente significativo a la calidad final del café, entendida esta última en sentido amplio, considerando tanto las condiciones físicas del producto como la sostenibilidad del proceso productivo.

4.2.1 El impacto de las regulaciones ambientales en la etapa de producción agrícola

En la etapa de producción, los requerimientos ambientales internacionales establecen un fuerte énfasis en la protección de los recursos naturales (hídricos, suelo y biodiversidad) y

³ Las normas de elaboración o de sistema son criterios relativos a la manera en que éstos deben ser fabricados. Las normas agrícolas sociales y ambientales son esencialmente de elaboración ya que pueden influir o no en las características del producto final. Las normas de productos son especificaciones y criterios aplicables a características de los bienes (FAO 2004).



en el manejo y control ambiental (control de plagas y enfermedades y reducción en el uso de agroquímicos) de las actividades realizadas en finca.

El cumplimiento de estas exigencias ambientales en la etapa de producción agrícola depende de la condición del productor, distinguiéndose en este caso los productores certificados de los no certificados. Sin embargo, la condición de productores certificados no excluye a productores que por factores varios realicen mejoras en pro ambiente a fin de obtener resultados positivos en la calidad del producto.

Según los resultados del estudio de caso, 5 de los 20 caficultores consultados especificaron que dentro de las condiciones de recibo del beneficio, estas empresas demandan cumplir con ciertas prácticas a favor del ambiente. En su totalidad, estos productores realizaban mejoras ambientales a fin de cumplir lo especificado en el Programa C.A.F.E PRACTICES de Starbucks. Resalta el hecho que de este grupo de 5 caficultores un único productor indicó recibir una prima extra en el precio del café producido bajo los lineamientos de Starbucks.

Los restantes 15 caficultores consultados manifestaron que la entrega de la fruta a los beneficios no está condicionada al cumplimiento de exigencias ambientales, dado que estos requisitos no se encuentran contemplados dentro de las políticas internas de recibo de las empresas. Este aspecto es también corroborado por las firmas beneficiadoras, ya que 11 de las 17 empresas consultadas manifestaron no contar con exigencias ambientales como parte de sus políticas de recibo del producto. Por esta situación, los beneficios no pueden dar un trato preferencial, por ejemplo vía precios, entre los productores que realizan un manejo ambiental y aquellos que no, puesto que la consistencia física del producto recolectado—en aspectos como madurez, tamaño y limpieza de la entrega— es la principal exigencia a cumplir en este segmento.

Sin embargo, desde el año cosecha 2003/2004, en Costa Rica existe la posibilidad de realizar liquidaciones diferenciadas⁴ a aquellos productores que justifiquen ante el beneficio el pago diferenciado de su cosecha, dado un atributo distintivo del café ofertado que repercuta en la calidad del café entregado. Esta diferenciación puede darse por cuidado ambiental, o bien, por el tipo de condiciones agro-ecológicas presentes en la finca, entre otros aspectos.

En este sentido e independientemente de si el productor tiene certificado su producto o no, en la medida que el caficultor demuestre al beneficio la calidad del café entregado, éste puede acceder a una liquidación mayor a la que recibiría con la entrega de café convencional. Por tanto, el implementar prácticas que repercutan en calidad del café a fin de ofertar cafés especiales, es la estrategia base que el caficultor regional realiza a fin de obtener mejores precios y una mayor rentabilidad por cosecha.

Los anteriores aspectos evidencian una realidad en donde aunque la mayoría de los productores consultados, certificados y no certificados, no perciben un incentivo económico por el cual se encuentren motivados a realizar las actividades de producción de forma más sostenible con el ambiente⁵, la presión competitiva de producir café con altos estándares de calidad internacional ha propiciado entre estos agentes la búsqueda y el desarrollo de mejores prácticas de cultivo.

En 17 de los 20 casos consultados, los productores afirmaron que la utilización de

⁴ El sistema de liquidaciones diferenciadas funciona en Costa Rica desde el año cosecha 2003/2004. Este sistema permite a las firmas beneficiadoras comprometidas al cumplimiento de los requisitos contemplados por este sistema, realizar una distinción entre los productores de café convencional y aquellos productores de especiales. Esta diferenciación se traduce directamente en mejores precios de recibo y liquidación. Durante la cosecha 2003/2004, este mecanismo les garantizó a los caficultores en promedio un 18 % más respecto al precio de liquidación pagado por las firmas beneficiadoras (ICAFE 2004: 36).

⁵ Es importante recordar que en la etapa de producción no existe una legislación nacional que presione al productor a adoptar prácticas amigables con el ambiente, como sí lo hay en la etapa de beneficiado.



técnicas de producción con menor impacto en el ambiente ha sido de las medidas mayormente adoptadas a fin de mejorar la calidad del café ofertado. En su totalidad, los caficultores manifestaron la existencia de una relación directa entre el manejo ambiental de la finca y la calidad de la café, el cual se refleja fielmente en la presencia física de la fruta al momento de la cosecha.

El comportamiento de los productores nos permite argumentar que al no existir una evidente presión ambiental en esta etapa, ni de los compradores ni de la legislación nacional, la reducción de la contaminación ambiental en los cafetales así como la utilización de técnicas sostenibles de cultivo, son el resultado endógeno de procesos de convencimiento por parte del caficultor a través del cual éstos lograrán producir un café de mejor calidad. Por esta razón, es probable que el impacto que las certificaciones ambientales, como principal manifestación de las regulaciones ambientales internacionales, no se visualice de forma negativa por parte de los productores agrícolas, pues en cierta medida se está evidenciando un proceso de adaptación gradual a los requerimientos de estos esquemas; sin obviar con esto que aspectos como los gastos en auditoría, sean factores excluyentes para aquellos productores que no logren costear esta inversión.

Según los datos aquí expuestos, en esta etapa no está tan claramente definida la presión del agente externo sobre la calidad ambiental del café. Por tanto, las iniciativas de carácter ambiental pese a incidir en la calidad final del producto no son el resultado de exigencias internacionales de comercialización.

4.2.2 El impacto de las regulaciones ambientales en la etapa de beneficiado

En el caso del segmento de beneficiado, el énfasis de las regulaciones ambientales se encuentra en la utilización responsable de los recursos naturales (de energía e hídricos) y en la minimización del impacto ambiental de

los desechos residuales del proceso de beneficiado.

En la fase de beneficiado ocurre un panorama diferente en relación a la etapa de producción. En este eslabón se da una presión más clara del comprador internacional hacia las firmas beneficiadoras en lo concerniente al cumplimiento de regulaciones ambientales para la compra del café oro. Esta situación se da en 8 de los 17 casos consultados, donde las empresas beneficiadoras han tenido que certificar ambientalmente su proceso con la finalidad de cumplir las exigencias del comprador internacional, principalmente de Starbucks para la zona en estudio.

No obstante, pese a que 9 de los beneficios consultados indicaron no recibir presiones ambientales por parte de los compradores delante de la cadena para comercializar el producto, 15 de las 17 empresas indicaron estar realizando o haber realizado recientemente mejoras ambientales con la finalidad de obtener una certificación. En términos prácticos, esta información refleja cómo las exigencias ambientales, manifestadas a través de los esquemas de certificación, se están incorporando paulatinamente en las estrategias comerciales de estos actores.

Para los beneficios, la importancia comercial de contar o no con certificaciones debe entenderse en términos de las relaciones contractuales y de acceso a mercados, pues la falta de compromiso y responsabilidad ambiental que los beneficios proyecten internacionalmente puede incluso llegar a condicionar el proceso de comercialización del café. En este sentido es significativo el hecho que 6 beneficios de la muestra tuvieron necesariamente que certificarse para poder vender el producto, pues era un requisito para efectuar la venta internacional del grano. La totalidad de estos casos se asocia con exigencias ambientales relacionadas con el programa de C.A.F.E PRACTICES de Starbucks.

Comúnmente, las limitaciones que las empresas pueden manifestar al momento de optar por algún tipo de certificación se



enfocan en dos vertientes. Por un lado, las inversiones iniciales de implementación y mantenimiento son muy altas y el retorno de la inversión no se percibe en el corto plazo, y por otro lado, en el mercado internacional del café, la mejora de la calidad ambiental del producto no es reconocida vía precio, aunque formalmente para el comprador internacional sea una exigencia cada vez más importante para la compra del café.

Contrario a estos argumentos y a raíz de los resultados del trabajo de campo, se puede concluir que los beneficios en la RCO han visualizado las exigencias ambientales con una posición empresarial pro-activa. En gran parte esto se debe a que desde el año 1992, por medio del Convenio de Cooperación Interinstitucional, la legislación nacional ha propiciado este acercamiento gradual de la actividad tradicional del beneficiado hacia una con menor impacto ambiental, sin omitir por ello la capacidad de respuesta de las empresas ante las exigencias actuales que como se mencionó anteriormente, en 15 de las empresas consultadas, las modificaciones más recientes obedecieron a la implementación de algún esquema de certificación. Esto es un palpable indicador de que las empresas beneficiadoras están enfrentando las nuevas exigencias ambientales como un desafío más que como un obstáculo en su desempeño competitivo.

En relación a las altas inversiones de implementación para obtener una certificación, 5 de 17 beneficios consultados estaban previamente certificados. Para este grupo de la muestra, al inicio del programa de certificación sí hay un aumento considerado en los costos de funcionamiento, pero estos costos no son resultado de las modificaciones ambientales en sí, sino más bien de gastos en auditorías y asesorías por parte de ingenieros y del ente certificador.

Por el lado de los ingresos y la permanencia en los mercados, según las empresas consultadas, la obtención de una certificación ambiental no garantiza mayores precios por el café oro, ya que la principal exigencia es la calidad física del producto. No obstante, si tomamos como parámetro los criterios de

evaluación de la certificación que mayormente han obtenido los beneficios en la RCO, como lo es C.A.F.E PRATICES de Starbucks, podemos deducir que la dimensión ambiental es un aspecto integral y no complementario a la calidad final del café. En otras palabras, Starbucks como intermediario internacional no realizará ningún reconocimiento en el precio por una mejora del perfil ambiental, ya que este es un aspecto implícito dentro de las exigencias internacionales de calidad.

En términos generales, aunque no exista un reconocimiento en el precio ni sea exigido explícitamente por el comprador, localmente, las empresas optan por esquemas de certificación para garantizar su permanencia en los mercados externos. Ante este panorama, las firmas beneficiadoras deben partir del convencimiento de que *la implementación de una certificación no va a mejorar el precio recibido, sino que ayudará a tener procesos más eficientes y aumentar la probabilidad de permanecer en el mercado* (Quirós, com. pers. 2005). En este sentido, ser competitivos por medio de la adopción de certificaciones ambientales, es lograr diferenciar, ante la percepción del comprador internacional, el producto del resto de los competidores regionales; a la vez que, el ordenamiento del proceso productivo repercute en una disminución de los costos de funcionamiento del beneficios, lo cual se espera obtener por medio de la optimización de los procesos y recursos del beneficiado⁶.

4.2.3 Condicionalidad de la orientación de la demanda en la cadena del café

La información recopilada a través del presente estudio de caso ha evidenciado que los requerimientos demandados por las grandes comercializadoras internacionales de café presionan a los actores locales a establecer o desarrollar ciertos controles a fin de monitorear y garantizar la calidad del café

⁶Actualmente, parte de los beneficios económicos que estas empresas perciben a través de la normalización de procesos se encuentra en el ahorro de energía, en el uso racional del agua y en el reconocimiento por el pago de impuestos ambientales (Canon de Vertidos).



que se comercializa. En cierta medida, el sistema de trazabilidad para los beneficios, el establecimiento de especificaciones físicas del café para su recibo y beneficiado, así como la adopción de ciertas prácticas ambientales son parte del conjunto de exigencias internacionales de calidad del café.

No obstante, por los resultados del trabajo de campo, se puede concluir que no necesariamente el cambio percibido de los métodos de cultivo y procesamiento tradicionales hacia métodos sostenibles con el ambiente ha ocurrido en su totalidad por la fuerza de un agente externo. Ciertamente, los requerimientos ambientales solicitados por algunas comercializadoras internacionales sí modifican el comportamiento empresarial y la estructura de funcionamiento en las fincas y beneficios, pero a niveles muy disímiles en cada fase.

En la etapa de producción y cultivo, el impacto de las regulaciones ambientales internacionales es relativo. En este eslabón—con excepción de los caficultores que trabajan con Starbucks— pareciera existir debilidad en la transmisión de las demandas ambientales de los beneficios a los productores. Esto se evidencia en la escasa vinculación de las exigencias ambientales en la etapa de cultivo con la posterior etapa de beneficiado.

En este sentido, los beneficios, al no prever en sus políticas internas de recibo el cumplimiento de requisitos ambientales, reproducen un patrón productivo en donde se establece un mayor énfasis en la calidad física del producto que en la calidad global del proceso mismo; restringiendo de esta forma, la responsabilidad del productor a la entrega física de un café que cumpla con los requerimientos de recibo.

En la fase agrícola, por el poco alcance de las exigencias internacionales de carácter ambiental y la carencia de una legislación nacional que influya en la realización de prácticas de cultivo y producción con menor impacto en el ambiente, permite considerar que el impulso en la aplicación de este tipo de técnicas es endógeno, ya que los productores

están implementando estas medidas como iniciativas propias, con la finalidad de ofertar un café con mayores estándares de calidad.

En la fase de beneficiado ocurre un panorama diferente, ya que el cumplimiento de requerimientos ambientales (nacionales e internacionales) ha sido decisivo para el desempeño comercial de estas empresas. Aunque la legislación nacional ha tenido un papel protagónico en el área de gestión ambiental de los beneficios, la normativa ambiental internacional ha tenido a su haber la responsabilidad de mantener vigente estas modificaciones, o bien, mejorar las condiciones actuales.

Por lo tanto, el impacto de estas regulaciones en la dinámica comercial desarrollada en el país es más directo para los beneficios que para los productores. Para estas empresas, el compromiso con la realización de mejoras ambientales incluso puede llegar a condicionar el proceso de comercialización del café, y con ello, supeditar el acceso a los mercados internacionales al cumplimiento de estas exigencias. La certificación C.A.F.E PRACTICES, así como en un futuro inmediato lo será la certificación GLOBALGAP, son un ejemplo palpable de este aspecto.

Pese a que 9 de 17 beneficios consultados indicaron no recibir presiones ambientales por parte de los compradores adelante de la cadena para comercializar el producto, la creciente necesidad de certificar el café oro muestra cómo las regulaciones estrictamente ambientales se están incorporando paulatinamente en las estrategias comerciales de cada actor en la cadena, pero con efectos parciales, ya que la etapa de consolidación de la normativa y difusión en el comercio internacional todavía no ha sido superada.

5. Conclusiones generales

De los elementos expuestos en este estudio de caso, hay dos grandes conclusiones entorno al tema de la incidencia de las regulaciones ambientales internacionales en las estrategias comerciales empleadas por



agentes locales. La primera de estas conclusiones se vincula directamente con la amplia diversidad de requerimientos ambientales y la orientación de la demanda, pues por la condicionalidad de la cadena del café, las exigencias de los compradores externos están determinando el tipo de requerimientos de calidad que internacionalmente debe cumplir el café verde para su posterior proceso de exportación. Y en esta materia, que las regulaciones ambientales estén posicionándose como parte de las actuales demandas de calidad para la comercialización internacional del grano.

Asociado con este punto, la segunda conclusión se relaciona con la capacidad de respuesta que los agentes locales manifiestan ante las demandas ambientales de los compradores externos. Este argumento se constituye en el punto más importante al momento de evaluar el impacto entre el cumplimiento de la normativa ambiental tiene en las estrategias de comercialización de los agentes nacionales que integran la cadena del café, pues además de la calidad, la sostenibilidad internacional del producto ofertado también depende de la capacidad de adaptación y reacción que el gremio caficultor demuestre ante las cambiantes exigencias de los compradores externos.

Finalmente y considerando los resultados de este estudio de caso, se pueden concluir que los requerimientos ambientales internacionales sí inciden en la definición de las estrategias de comercialización del café pero a nivel diferentes, ya que este tipo de regulaciones ejercen mayor presión en la fase de beneficiado que en la etapa de producción. En términos generales, para los sujetos en estudio, el cumplimiento de esta normativa no se visualiza como un nuevo obstáculo para su desempeño competitivo, dado que el mejoramiento del perfil ambiental contribuye a la mejora de la calidad del café ofertado, y en el proceso de comercialización, a la vez que, facilita la diferenciación del producto y el posicionamiento internacional del café.

Para el sector caficultor nacional, más allá de buscar mejores precios de venta, el objetivo central de cumplimiento de las exigencias ambientales de los compradores internacionales debe ser garantizar la permanencia en los mercados externos. Sin embargo, las retribuciones que a nivel de calidad del producto, optimización de procesos y funciones se constituye sin duda en los más importantes beneficios que productores y empresas beneficiadoras reciben al realizar procesos de producción y beneficiado más sostenible con el ambiente.

REFERENCIAS

- Bekerman, M. & G. Cataife. 2004. Encadenamientos productivos: Impacto sobre el desarrollo de los países periféricos. En: Teoría y práctica del enfoque de cadenas globales de mercancías en América Latina. Padilla, C & W. Pelupessy (eds). PROMEC. Bolivia.
- Blanco, M. 2004. Gestión Ambiental: Camino al Desarrollo Sostenible. Editorial de la Universidad Estatal a Distancia (UNED.)
- CODEX. Comisión del CODEX ALIMENTARIUS. 2006. Documento Explicativo del CODEX ALIMENTARIUS. Disponible en: http://ftp.fao.org/codex/Publications/understanding/Understanding_ES.pdf
- Díaz Porras, R. 2003. A Developing country perspective on policies for sustainable agribusiness chain: The case of Costa Rica. Tilburg University. The Netherlands.
- FAO. 2004. Fondo de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. Las normas sociales y ambientales, la certificación y el etiquetado de cultivos comercial. Disponible en: http://www.fao.org/documents/show_cdr.asp?url_file=/do_crep/008/y5136s/y5136s00.h
- Gibbon, P. 2001. Upgrading Primary Production: A Global commodity chain approach. World Development Review Vol. 29, No. 2. : 345-363
- Instituto del Café de Costa Rica. ICAFE. 2002. Informe de la Actividad Cafetalera. Instituto costarricense del Café.
- Instituto del Café de Costa Rica. ICAFE. 2004. Informe de la actividad cafetalera. Instituto costarricense del Café. Disponible en: http://www.icafe.go.cr/sector_cafetalero/estadsticas/informes.html
- Instituto del Café de Costa Rica. ICAFE. 2005. Informe de la actividad cafetalera. Instituto costarricense del café. Disponible en: http://www.icafe.go.cr/sector_cafetalero/estadsticas/informes.html



Peláez Gil, M. C. 2006. Lo que un exportador agroalimentario debe conocer sobre: La ley contra el bioterrorismo. Serie de Agronegocios. Cuadernos para la Exportación. Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA). Disponible en:

<http://www.iica.int/Esp/organizacion/LTGC/agronegocios/Publicaciones%20de%20Comercio%20Agronegocios%20e%20Inocuidad/4%20Ley%20Contra%20el%20Bioterrorismo.%20Lo%20que%20un%20exportador%20agroalimentario%20debe%20conocer.pdf>

Pelupessy, W. 1997. La cadena internacional del café y el medio ambiente. Simposio Café: competitividad y medio ambiente. CINPE-IVO. Quito.

Pelupessy, W. 2001. Markets Failures in Global Coffee Chains. International Conference on the Future of Perennial Crops. Yamousoukro, Costa de Marfil, 5-9 noviembre, 2007.

Quirós, O. 2005. Comunicación personal. Programa Agricultura Sostenible. Ministerio de Agricultura y Ganadería. Costa Rica.

Rainforest Alliance. 2008. Rainforest Alliance Certified Coffee. Disponible en <http://www.rainforest-alliance.org/cafe/espanol.html>

UNCTAD. Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y Desarrollo. 2002. Comercio, medio ambiente y desarrollo. Documento TD/B/COM.1/52. Comisión del Comercio de bienes y servicios y de los productos básicos.

UTZ KAPEH. 2008. Code of Conduct. Disponible en: <http://www.utzcertified.org/index.php?pagelD=114>